

Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano

RINDHCA

Plan de Acción 2022-2024



Con el apoyo de:



ÍNDICE

1. Introducción
 - 1.1 Antecedentes
 - 1.2 Sobre la RINDHCA
 - 1.3 Miembros de la RINDHCA

2. Marco estratégico para el plan de acciones 2022 - 2024
 - 2.1 Visión de la RINDHCA
 - 2.2 Principios y valores de la RINDHCA
 - 2.3. Objetivos generales del plan de acción 2022 - 2024
 - 2.4 Líneas de trabajo de la RINDHCA para el periodo 2022 - 2024

3. Líneas de trabajo, objetivos, metas y acciones

1. INTRODUCCIÓN

1.1 Antecedentes

El primer plan de acción de la Red de Instituciones Nacionales para la Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Continente Americano (RINDHCA), pensado para el período 2022-2024, ha sido elaborado en el marco del proyecto NHRI.EU fase 3, que tiene como componente central el desarrollo de capacidades de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) por parte de la Alianza Global Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI, por sus siglas en inglés).

Este documento es el resultado de un proceso consultivo que se desarrolló durante los meses de febrero y marzo de 2022, con una posterior actualización durante el mes de julio de 2022 donde se tomó en cuenta el Plan de Acción elaborado por GANHRI para la implementación de proyecto NHRI.EU fase 3 para los siguientes tres años. En el proceso participaron la Secretaría Técnica, el Comité Coordinador, la Secretaría General y las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (INDH) que conforman la red. En particular, se recogió la información mediante entrevistas o llenado de encuestas de las INDH de Argentina, Canadá, Chile, Colombia, El Salvador, México, Panamá, Paraguay y Perú.

Las prioridades, observaciones y comentarios que los representantes de las distintas INDH aportaron para el desarrollo de este documento han servido de retroalimentación para determinar las líneas de trabajo, objetivos, metas y acciones que se priorizarán durante el próximo periodo. Adicionalmente, el levantamiento de información y la redacción y validación del presente documento y Plan de Acción 2022-2024 contó con la participación de un consultor internacional.¹

Considerando que RINDHCA es parte de GANHRI, establecida en 1993 (en 2016 adoptó su nombre actual), el presente documento ha tomado en cuenta el [plan estratégico de GANHRI 2020-2022](#), adoptado formalmente en su [Asamblea general de 2020](#), de manera que el plan de acción de RINDHCA dialogue con los productos y acciones trazadas por GANHRI para el periodo 2020 – 2022 orientadas al desarrollo de capacidades de las INDH.

El Plan de Acción 2022 - 2024 se ha desarrollado en un contexto de urgente necesidad de fortalecer institucionalmente a RINDHCA y a la red de INDH. Ello implica asegurar su protección frente a cualquier amenaza externa que busque afectar su independencia, autonomía y misión de defensa y promoción de los derechos humanos. Esto último es particularmente importante cuando, en palabras de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, nos enfrentamos a un “*creciente número de amenazas, ataques e intentos de socavar y deslegitimar las instituciones nacionales de derechos humanos*” por parte de los gobiernos de Latinoamérica².

¹ Augusto Rey. (<https://www.linkedin.com/in/augustoreyh/>)

² OACNUDH, Comunicados de la Alta Comisionada. “Bachelet alarmada por los intentos de socavar las instituciones nacionales de derechos humanos en América Latina y el Caribe”. Fecha: 6 de mayo de 2021. En:

1.2 Sobre la RINDHCA

RINDHCA se creó en 2000 con el apoyo del ACNUDH. Posteriormente, mediante Escritura Pública No. 6,605 de 19 de Junio de 2019 de la Notaría Primera del Circuito de Panamá por la cual se protocolizaron los documentos se otorgó la personería Jurídica a la RINDHCA. La escritura fue inscrita en el Registro Público de Panamá el 8 de julio de 2019.

De acuerdo con los artículos 4 y 5 de sus [Estatutos](#), el objetivo de RINDHCA es cooperar directamente con GANHRI y la Oficina del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos en los siguientes asuntos:

- establecer, mantener y promover en la región una cultura de respeto a los derechos humanos;
- fortalecer el reconocimiento y aplicación por parte de los gobiernos de la región de los compromisos y normas internacionales en materia de derechos humanos;
- contribuir al desarrollo democrático de los países de la región, ayudando a consolidar políticas de Estado en materia de derechos humanos;
- promover el trabajo en conjunto para fortalecer de manera individual y colectiva a las INDH del continente americano que se encuentren establecidas de conformidad con los Principios de París; y,
- apoyar la creación y el desarrollo de las INDH de los demás países de la región.

A lo anterior es importante agregar que las INDH están mencionadas explícitamente como indicador en el Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 de la Agenda 2030: “Promover sociedades pacíficas e inclusivas para un desarrollo sostenible, proveer acceso a la justicia para todos y construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles”. Adicionalmente, también figuran en la [Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas 74/156 del 18 de diciembre de 2019](#), que insta a los Estados a establecer y fortalecer las INDH a nivel nacional y exige a todos los niveles del sistema de las Naciones Unidas que tengan en cuenta a las INDH en su labor.

La RINDHCA opera considerando las funciones de las INDH, que desempeñan un papel fundamental en la promoción, aplicación y seguimiento de los derechos humanos reconocidos en la Agenda 2030. Además, se ubican en el centro de la red de rendición de cuentas de los ODS. Sus mandatos de vigilancia les confieren una posición única para actuar como asesores en la defensa de los derechos humanos y los ODS de la Agenda 2030. Por ello, en 2015, la GANHRI aprobó la [Declaración de Mérida](#), que expone las actividades que pueden llevar a cabo las INDH a fin de hacer de los derechos humanos el fundamento para la ejecución de la Agenda 2030, como puede ser la supervisión de los avances, proporcionando asistencia en el desarrollo de indicadores nacionales y sistemas de recolección de datos, y promoviendo procesos transparentes e inclusivos de participación para la acción estatal.

<https://oacnudh.hn/bachelet-alarmada-por-los-intentos-de-socavar-las-instituciones-nacionales-de-derechos-humanos-en-america-latina-y-el-caribe/>

1.3. Miembros RINDHCA

De acuerdo con los Estatutos de RINDHCA, podrán ser parte de la red, con independencia de la denominación que reciban en cada país, las INDH del continente americano que estén establecidas conforme a los Principios de París, debidamente acreditadas ante la GANHRI y expresen interés en el desarrollo de los fines de RINDHCA. Dentro de la red existirán las siguientes clases de instituciones asociadas (artículo 22 de los [Estatutos](#)):

- Con Estatus A, en calidad de miembros plenos de la RINDHCA, con independencia de la nominación que reciban en cada país, las INDH del continente americano que estén establecidas de conformidad a los Principios de París y que hayan obtenido su acreditación por parte de GANHRI.
- Con Estatus B, en calidad de observadores, las INDH del continente americano que se encuentren establecidas de conformidad con los Principios de París y que estén en proceso de acreditación ante el GANHRI.
- Con Estatus C, en calidad de observadores, las INDH del continente americano que no se encuentren establecidas de conformidad con los Principios de París, los gobiernos de la región que tengan o no una institución de Derechos Humanos, las instituciones gubernamentales interesadas en derechos humanos, las agencias de las Naciones Unidas y los organismos no gubernamentales. El carácter de observador será otorgado por el Comité de Coordinación de RINDHCA a las instituciones que lo soliciten expresamente, de acuerdo con la temática que se vaya a tratar en cada oportunidad y a la naturaleza del evento a realizar.

Actualmente, la RINDHCA tiene 18 miembros, los cuales son INDH del continente americano. 14 de sus miembros tienen estatus A por su cumplimiento con los Principios de París y 4 tienen estatus B:

Estatus A:

Argentina, Bolivia, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, México, Perú y Uruguay.

Estatus B:

Nicaragua, Panamá, Paraguay y Venezuela.

2. MARCO ESTRATÉGICO PARA EL PLAN DE ACCIONES 2022 - 2024

Para el período 2022-2024, la RINDHCA actúa de conformidad con el marco estratégico que se describe en esta sección.

2.1 Visión de la RINDHCA

Ser la red de las INDH de mayor contribución e incidencia en el continente americano.

RINDHCA además suscribe, promueve y respalda sólidamente la labor de las INDH, las que requieren de entornos seguros y estables para poder cumplir su mandato de manera eficaz. Esto implica cuidar la obligación que los Estados deben cumplir para contar con y promover INDH sólidas e independientes, que permitan una adecuada protección de los derechos humanos.

2.2 Principios y valores de la RINDHCA

En el desempeño de sus funciones y como red parte de GANHRI, la RINDHCA actúa de conformidad con los Principios de París, además de los siguientes principios guía:

- Respeto a los derechos humanos
- Integración
- Cooperación
- Participación
- Promoción
- Igualdad
- Transparencia

2.3 Objetivos generales del plan de acción 2022 – 2024

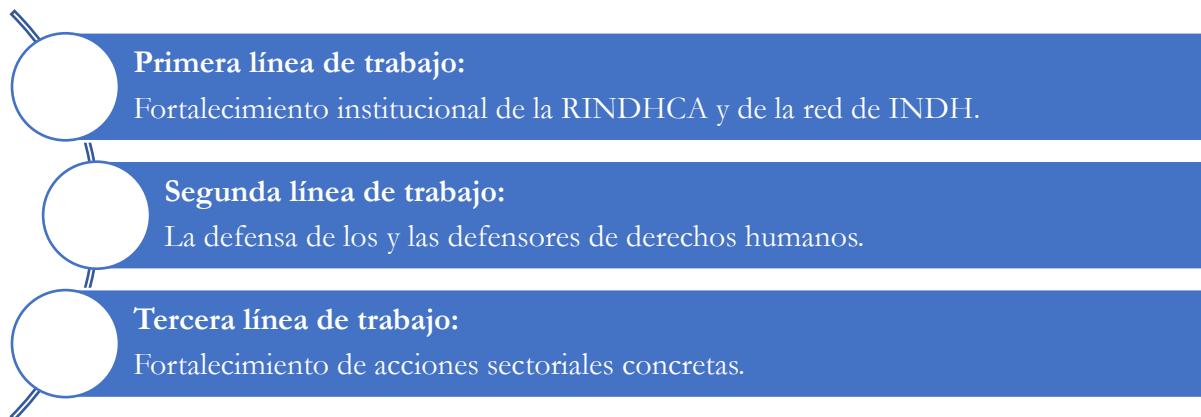
El objetivo central de este documento es servir como marco para definir las acciones inmediatas que permitan a la RINDHCA afianzarse como red y establecerse como soporte de las INDH en la región. Esto tiene como fin avanzar en los siguientes objetivos generales:

- Desempeñar sus funciones como organización profesional, eficaz y eficiente.
- Consolidarse como la red regional de INDH, reuniendo a sus miembros a nivel del continente americano para que establezcan contacto, colaboren y se apoyen mutuamente; y para que desarrollen proyectos de aprendizaje en común y conocimientos basados en la experiencia con el fin de contribuir al debate regional sobre políticas y la adopción de medidas eficaces en el plano nacional.
- En cooperación con la GANHRI y las Naciones Unidas, contribuye al establecimiento, el fortalecimiento, la acreditación y la creación constante de capacidad de las INDH.
- Definir una agenda regional de fortalecimiento de capacidades de las INDH del continente americano y la RINDHCA para ampliar el espacio cívico, promover y proteger a los/as defensores/as de los derechos humanos, así como generar estrategias de cooperación en desarrollo de la Declaración de Marrakech.

- Reafirmar el papel que desempeñan las empresas en el cumplimiento de la Agenda 2030 y en la protección de los derechos humanos, lo que implica alinear las actuaciones del sector privado a los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre empresas y derechos humanos y acoger la Declaración de Edimburgo de 2010 sobre el papel de las INDH en relación con las empresas y los derechos humanos.
- Reafirmar que la respuesta a la situación de la población que ha migrado de manera forzada de sus países de origen y que se encuentran en tránsito o permanencia en los países del continente americano debe darse bajo estricta protección de sus derechos humanos y en seguimiento de los ODS de la Agenda 2030.
- Definir una agenda regional para la protección de los derechos humanos relacionados a la participación política.
- Fortalece el papel fundamental de la INDH en la promoción, aplicación y seguimiento de los derechos humanos reconocido en los ODS de la Agenda 2030.
- Incentiva a las INDH a cumplir con las recomendaciones formuladas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) con el fin de fomentar el debido respeto a los derechos humanos.

2.4 Líneas de trabajo de la RINDHCA para el periodo 2022 - 2024

Considerando lo anterior, así como las prioridades y recomendaciones de las INDH recogidas durante el mes de febrero y marzo de 2022, para los años 2022 y 2024 se han priorizado tres líneas de trabajo generales:



Estas tres líneas de trabajo se desarrollan a través 9 objetivos con 15 metas y sus respectivas acciones específicas, las que son desarrolladas en el cuadro “Líneas de trabajo, objetivos, metas y acciones”. Estas persiguen el objetivo general de que la RINDHCA, al contribuir a establecer, fortalecer, apoyar, reunir, coordinar los esfuerzos conjuntos de sus miembros, contribuya significativamente a la promoción y protección efectivas de los derechos humanos, respondiendo a las prioridades de las distintas INDH de la región.

4. Líneas de trabajo, objetivos, metas y acciones

Primera línea de trabajo: Fortalecimiento institucional de la RINDHCA y de la red de INDH																													
														Periodo de implementación															
														Primer año		Años 2 y 3													
Acciones														1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Año 2	Año 3		
Metas	Objetivo 1 La RINDHCA desempeña sus funciones como organización profesional, eficaz y eficiente.																												
1.1 La identidad y misión de la RINDHCA son definidas, puestas en valor y comunicadas de forma coherente y eficiente.	A.1.1.1 Desarrollar y aplicar una estrategia de comunicación.																												
	A.1.1.2 Detectar y sistematizar de una red de partes interesadas para las acciones de comunicación, a fin de asegurar que estas alcancen a las entidades y representantes pertinentes.																												
	A.1.1.3 Aplicar evaluaciones periódicas del alcance comunicativo y legibilidad de la identidad y misión de la RINDHCA.																												
1.2 Se fortalece y consolida la infraestructura organizativa e institucional de la RINDHCA, con miras a una aplicación efectiva de este Plan de Acción.	A.1.2.1 Adoptar y aplicar procesos y políticas internas pertinentes, fomentando la capacidad del personal después de haber determinado las necesidades a satisfacer.																												
	A.1.2.2 Optimizar la estructura de gobierno de la RINDHCA para aumentar su eficacia, respondiendo a las lecciones aprendidas.																												
	A.1.2.3 Evaluar la situación financiera de RINDHCA, y desarrollar y adoptar una estrategia para aumentarla y reducir factores de riesgo o inestabilidad.																												
	A.1.2.4 Asegurar que las INDH miembros puedan participar en las actividades de la RINDHCA, independientemente de su ubicación, idioma o recursos disponibles, con el objetivo de que la RINDHCA abarque todo el continente americano.																												
	A.1.2.5 Estableces un sistema que permita recoger los aportes de las INDH de manera periódica, a fin de fortalecer la estructura organizacional de la RINDHCA y asegurar que esta responda a las necesidades de los organismos miembros.																												

Metas	<p>Objetivo 2</p> <p>Consolidarse como la red regional de INDH, reuniendo a sus miembros a nivel del continente americano para que establezcan contacto, colaboren y se apoyen mutuamente; y para que desarrollen proyectos de aprendizaje en común y conocimientos basados en la experiencia con el fin de contribuir al debate regional sobre políticas y la adopción de medidas eficaces en el plano nacional.</p>												
2.1 La RINDHCA, en colaboración con las Naciones Unidas, reúne (tanto física como virtualmente) a las INDH en actividades en red focalizadas e inclusivas para adoptar decisiones e intercambiar experiencias y conocimientos.	A. 2.1.1 La RINDHCA elaborar un calendario general de las actividades de la RINDHCA y las INDH, incluidos la Asamblea General y otros eventos, y lo comunican a las INDH miembros.												
	A. 2.1.2 Elaboración de un boletín periódico con información de interés para las INDH que son parte de la red.												
2.2 La RINDHCA fortalece su identidad como constructora de puentes y facilitadora de la colaboración entre las INDH (individual y colectivamente) y los organismos, mecanismos y procesos pertinentes de las Naciones Unidas en el continente americano	A.2.2.1 Mantenimiento de una base de datos con los puntos focales en cada INDH y los socios estratégicos de las Naciones Unidas												
	A.2.2.2 Elaborar de un mapa de actores y línea de base observando las prioridades definidas para los años 2022 y 2024.												
	A.2.2.3 Fomentar la cooperación con distintos actores para aprovechar la complementariedad de sus mandatos y voces con el fin de asegurar la máxima protección de las INDH. Esto puede incluir la realización de misiones a los estados, incluso de alto nivel y con un breve período de preaviso, cuando una INDH está amenazada.												
	A.2.2.4 Organizar/facilitar/participar en reuniones periódicas de coordinación con los actores pertinentes de las Naciones Unidas a nivel mundial, regional y nacional que participan en la protección de las INDH, sobre la base del protocolo con la OACDH y el PNUD.												
Metas	<p>Objetivo 3</p> <p>La RINDHCA, en cooperación con la GANHRI y las Naciones Unidas, contribuye al establecimiento, el fortalecimiento, la acreditación y la creación constante de capacidad de las INDH.</p>												
3.1 Incrementar el número de INDH en el continente americano que obtienen y conservan la acreditación de clase A, ya sea	A.3.1.1 Diálogo del más alto nivel con los Estados a fin a promover y asegurar la adhesión a los Principios de París.												
	A.3.1.2 Asistencia técnica a las INDH sobre la interpretación y aplicación de los Principios de París.												

